

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE

“C R E A r”

PROFESORADO en MÚSICA

UNIDAD CURRICULAR:

EL ARTE EN LA EDUCACIÓN ESPECIAL

CAMPO DE LA FORMACIÓN: **ESPECÍFICO**

FORMATO: **TALLER**

REGIMEN: **CUATRIMESTRAL**

CARGA HORARIA: **2 HORAS CÁTEDRA SEMANALES**

CURSO: **4º**

PROFESORA: **LIC. PROF. SILVANA VALINOTTI**

AÑO ACADÉMICO: **2023**

**RESULTA NECESARIO ACLARAR QUE SE DEBIERA CAMBIAR
LA DENOMINACIÓN A “INCLUSIÓN ESCOLAR”**

Esta observación y solicitud se fundamenta en el cambio de paradigma que se instituye en las Nuevas Normativas Educativas.

FUNDAMENTACIÓN

Este espacio curricular es considerado como un espacio formativo de reflexión que pretende trabajar marcos conceptuales, normativos y metodológicos para comprender e intervenir creativa y colectivamente frente a los conflictos, problemas y necesidades que se generan en la cotidianidad de la diversidad escolar, propiciando la Inclusión Educativa en todas sus dimensiones.

Esto propiciará, a los/as futuros/as docentes, tomar conciencia del significado que encierra ser agente del estado en una posición de autoridad legítima que entiende a los/as estudiantes como sujetos de derecho

Siguiendo la postura de la Dirección de Educación Inclusiva Provincial se podría decir que, en la búsqueda por conceptualizar, definir sentidos y significados acerca de educación inclusiva, la primera decisión que se asume es política, porque en ella está implícito el derecho social a la educación desde una perspectiva de derechos humanos. La inclusión es producto de una construcción histórica ya que actualmente se reivindican los derechos de sectores que fueron históricamente marginados del espacio escolar, pasando de un modelo de homogeneización hacia uno de democratización de la educación.

La educación inclusiva nos interpela para salir de la zona de confort hacia una cultura escolar inclusiva, en donde la práctica pedagógica no sea un mecanismo para legitimar el monopolio del saber en función de un arbitrario cultural hegemónico, sino por el contrario, prácticas sustentadas en el principio de equidad: esto no es darle a todos lo mismo, sino a cada uno lo que necesita. Es oportuno afirmar que el éxito o fracaso escolar es una construcción cultural que reafirma o rechaza el parámetro con el que los/as estudiantes ya entran clasificados a la escuela. La clasificación escolar lleva muchas veces implícita la clasificación social de origen de los/as estudiantes.

La inclusión posibilita brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación. La educación inclusiva debe servir para analizar cómo profundizar la transformación de los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los/as estudiantes. *(Síntesis del Documento "LA EDUCACIÓN*

INCLUSIVA DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS" Dirección de Educación Inclusiva - Ministerio de Educación de la Pampa - Febrero 2018)

OBJETIVOS

- Interpelar la zona de confort que otorgan los imaginarios sociales acerca de lo diferente, para pensar la educación inclusiva desde una perspectiva de derechos humanos
- Favorecer la identificación de las barreras de acceso al conocimiento vivenciados en los escenarios de las prácticas
- Recuperar experiencias valiosas que desarrollan propuestas de inclusión, integración e igualdad de oportunidades, así como experiencias que abordan la diversidad como un desafío que habilita aprendizajes significativos.
- Proponer la diversificación curricular como hipótesis de trabajo áulico inclusivo
- Reflexionar acerca del impacto del arte en las personas con discapacidad

EJES DE CONTENIDO

NUCLEO TEMÁTICO I:

Paradigmas de la Infancia

- De la perspectiva tutelar al sistema integral de derechos.
- Meritocracia y Discriminación
- Igualdad y Equidad
- El lugar de la escuela: Inclusión y apertura social

NUCLEO TEMÁTICO II:

De la homogeneización y segregación escolar a la Inclusión Educativa

- La Escuela Tradicional: Paradigma Homogeneizador y Segregador
Escuela Especial
- La Escuela Integradora: Necesidades Educativas Especiales
Adecuaciones curriculares
- La Escuela Inclusiva: Barreras de acceso al conocimiento y
Diversificación curricular, Función y rol del docente de apoyo a la
inclusión

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN

El encuadre metodológico se circunscribe al esperado para la modalidad de taller. Expresa la intencionalidad de lograr que los/as estudiantes reconstruyan su conocimiento empírico, enriquezcan y transformen sus esquemas de pensamiento, así como que adquieran instrumentos o herramientas conceptuales que les permitan enriquecer las interpretaciones de las situaciones educativas y las decisiones de intervención. Para ello se recurrirá a:

- Formatos flexibles y alternativos de las actividades
- Fechas de entrega estimativas que contemplen las posibilidades concretas de cada alumno/a.
- Producción de Guías para el trabajo autónomo.
- Explicación, diálogo, exposiciones y/o debate sobre temáticas centrales por diferentes vías comunicacionales
- Realización de Trabajos Prácticos y exposiciones individuales y/o grupales.

La evaluación es un componente del proceso didáctico que busca dar cuenta tanto de los logros como del proceso de aprendizaje que realizan los/as alumnos/as. En tal sentido, y en este contexto, se evaluará el rendimiento académico a través de indicadores de proceso como:

- El compromiso con las tareas a realizar.
- La participación en el desarrollo de la propuesta didáctica
- La presentación de los trabajos programados

También se evaluarán los logros de aprendizaje en instancias previamente acordadas para tal fin. Se considerará los siguientes criterios:

- Dominio y claridad en la exposición de los contenidos desarrollados.
- El adecuado uso del lenguaje específico.
- La capacidad de interpretación, análisis y argumentación.

CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DIRECTA Y/O REGULARIZACIÓN DEL SEMINARIO

Acreditación Directa: se deberán cumplimentar las siguientes condiciones

- Aprobación del 100 % de los Trabajos Prácticos
- El 80 % de asistencia a clases.
- Aprobación de 2 evaluaciones parciales con nota no menor a 8 (ocho)
- El coloquio integrador es la instancia final de evaluación para los/as estudiantes que hayan cumplimentado las condiciones para acreditar el taller. En el mismo se retomarán, de manera integral, los saberes desarrollados en los distintos ejes de la programación didáctica.

Regularización: se deberán cumplimentar las siguientes condiciones:

- Aprobación del 80 % de los trabajos prácticos
- Asistencia al 70 % de las clases
- Aprobación de 2 (dos) evaluaciones parciales con nota no menor a 6 (seis)

Acreditación de los/as alumnos/as regulares:

- Acreditarán en *examen final oral* ante tribunal con nota no inferior a 6 (seis)

BIBLIOGRAFÍA

NUCLEO TEMÁTICO I

- **La Escuela en el Sistema Integral de Derechos. (2015)** Capítulo 3: PARADIGMAS DE INFANCIA 1a Edición - CABA: Ministerio de Educación de la Nación.
- **Convención Internacional de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (1989)**
- **SOUTO, Marta** (2017) La Inclusión desde una mirada compleja y desde un enfoque grupal, en el Marco del Encuentro Provincial de Educación Inclusiva, La Pampa
- **SKLIAR, Carlos** (2008) “¿Incluir las diferencias? Sobre un problema mal planteado y una realidad insoportable” Orientación y Sociedad, Vol. 8

NUCLEO TEMÁTICO II

- **BORSANI, María José** (2017) “De la integración escolar a la inclusión educativa” Ed. Homo Sapiens – Rosario, Santa Fe – Cap. 3,4 y 5
- **DOCUMENTOS DE LECTURA** (2018) REDACTADOS POR PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
 - “La Educación Inclusiva desde una perspectiva de Derechos Humanos”
 - La Acción Pedagógica desde la Educación Inclusiva
 - Del Ingreso a la Modalidad de Educación Especial a la Construcción de Apoyos desde una Perspectiva Inclusiva

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE LECTURA NO OBLIGATORIA

- **Resolución MCE N°0705/13.** Aprobar el Sistema de Evaluación, Calificación, Acreditación y Promoción de los Alumnos y Alumnas de los Establecimientos de la Educación Primaria. Disponible en: <https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/mce-resolucion-2013-0705>
- **Resolución MCE N° 1145/12.** Protocolo para el tratamiento de ausentismo escolar a nivel institucional que sustituye el Anexo 1068/12. Contiene actuaciones de prevención, de intervención y otras acciones como control de ausentismo, registro del ausentismo, estrategias de comunicación, acompañamiento, de enseñanza, de supervisión, de trabajo en red. Disponible en:

<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/mce-resolucion-2012-1145>

- **Resolución MCE N°1214/14.** Marco general: Convivencia en las escuelas: orientaciones y regulaciones y las Pautas generales para la elaboración de acuerdos escolares de convivencia en instituciones de Educación Primaria, que con los Anexos I y 11, respectivamente, forman parte de la presente Resolución. Disponible en:
<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/mce-resolucion-2014-1214>
- **Resolución MCE N°1888/13.** Regular condiciones de ingreso de alumnos en los niveles Inicial, Primario y Secundario. Contiene: Procedimientos de inscripción, requisitos y documentación, difusión. Ingreso, ingreso directo, orden de prioridades, procedimiento, ingreso por sorteo, matriculación, incumplimiento de la normativa. Todos estos apartados están expresados en distintos anexos según a que nivel se refiere: Anexo I, Nivel Inicial; Anexo II, Nivel Primario y Anexo III, Nivel Secundario. Disponible en:
<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/mce-resolucion-2013-18>
- **Ley Nacional N° 26378/ 2008.** Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-44999/141317/norma.htm>
- **Comentario General N° 4 de las Naciones Unidas.** Sobre el artículo 24: Derecho a la Educación Inclusiva. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en:
<http://accesibilidadeinclusion.blogspot.com/2016/09/comentario-general-n-4-2016-articulo-24.html>
- **Resolución CFE N° 174/12.** Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares en el Nivel Inicial, Primario y modalidades, y su regulación. Disponible en:
<http://www.lapampa.edu.ar:4040/repositorio/index.php/normativa/item/cfe-resolucion-2012-0174>
- **Resolución CFE N° 311/17.** Propiciar condiciones para la inclusión escolar al interior del sistema educativo. Disponible en:
<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/resolucion-n-311-17>
- **Declaración de Purmamarca.** Ministerio de Educación y Deportes para afianzar el valor central de la Educación como principal política de Estado, que garantiza el desarrollo social y económico del país sostenido en el tiempo y reafirmar una educación de calidad para todos. Disponible en:
<http://educacion.gob.ar/ministerio-de-educacion-y-deportes/seccion/286/declaracion-de-purmamarca>
- **Resolución MCE N° 1319/10.** Aprobación del Instrumento de Evaluación Pedagógica. Disponible en:
<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/mce-resolucion-2010-1319>

- **Resolución MCE N° 1089/10.** Servicio Educativo Domiciliario y Hospitalario. Procedimiento de Funcionamiento del Servicio Educativo Domiciliario y Hospitalario. Disponible en:
<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/mce-resolucion-2010-1089>
- **Resolución MCE N° 429/11.** Circuito de Orientación para Cambio del Modelo de Intervención en el Nivel Inicial para el ámbito Público Estatal y Privado. Circuito de Orientación para Cambio del Modelo de Intervención en el Nivel Inicial. Disponible en:
<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/mce-resolucion-2011-0429>
- **Resolución MCE N° 1336/16.** Reasignación Pedagógica y Administrativa de los Centros de Apoyo Escolar - CAE- de la Provincia. Transferir la dependencia de los Centros de Apoyo Escolar de Educación Inclusiva. Establecer las Sedes y Zonas de Influencia e incorporar Funciones para quienes desempeñan en los cargos de Jefe/a y Subjefe/a. Disponible en:
<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/resolucion-me-n-1336-16>
- **Resolución MCE N° 1606/14.** Proyecto reglamentación de los Centros de Apoyo Escolar de la provincia. Funciones correspondientes a los cargos existentes en los Centros de Apoyo Escolar -CAE-
Anexo I: Funciones correspondientes a los cargos existentes en los centros de apoyo escolar -CAE.
Anexo II: Plan anual de trabajo -acerca de la construcción del plan anual de trabajo. Disponible en:
<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/mce-resolucion-2014-1606>
- **Resolución MCE N° 1888/13.** Pautas generales de inscripción e ingreso de alumnos a los niveles Inicial, Primario y Secundario. Disponible en:
<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/mce-resolucion-2013-1888>
- **Resolución MCE N° 1068/12.** Protocolo para el Tratamiento del Ausentismo Escolar a Nivel Institucional. Disponible en:
<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/mce-resolucion-2012-1068>
- **Resolución Ministerial N° 543/16.** Guía Provincial de Orientación para la Intervención en las Escuelas. Disponible en:
<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/resolucion-me-n-543-16>